



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2012-MPH

Huaral, 12 de Abril de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N° 0413-A-2012-MPH/OPPRS de fecha 09 de Abril del 2011, a través del cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas solicita la conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en fecha 23 de Marzo de 2012 el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 004-2012-MPH, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 de la Provincia de Huaral, asimismo el Instructivo establece una secuencia Lógica que se debe seguir durante el Desarrollo del Proceso Participativo, en el cual se indica que la primera fase es la de preparación en la cual se encargara de brindar apoyo para la Organización y Ejecución de las diferentes fases del Proceso.

Que, a través de los Memorándums N° 0344-0345-0346-0347-0348-0386-MPH/OPRS, se comunico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, Oficina de Participación Ciudadana y Secretaria General, designar a los funcionarios de sus áreas que conformaran el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huaral para el periodo 2012..

Que, el literal e) del Artículo 17° del Reglamento del Presupuesto Participativo referido a Roles y Responsabilidades de los Actores del Presupuesto Participativo, establece las funciones del Equipo Técnico, las que son:

1. Brinda apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
2. Prepara la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
3. Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno y a los estándares técnicos del SNIP cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
4. Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
5. Informa a los Agentes Participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
6. Sistematiza la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso.

Que, mediante documento del exordio, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas indica que las áreas respectivas han cumplido con designar a sus representantes para conformar el Equipo Técnico Municipal, por lo que solicita su formalización vía acto resolutivo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **Equipo Técnico** encargado de conducir el **Proceso de Presupuesto Participativo 2013**, a desarrollarse en la **Municipalidad Provincial de**





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2012-MPH

II...

- **Presidente:** **Econ. Nancy Eliana Paredes Presa.**
Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto,
Racionalización y Sistemas.
- **Miembro** **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez**
Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- **Miembro** **Sr. Edwin Fernando Pizarro Cherre.**
Sub Gerente de Cultura, Educación y Deporte.
- **Miembro** **Sr. Héctor Díaz Arboleda**
Responsable de la Unidad de OMAPED Y DEMUNA
- **Miembro:** **Econ. Arturo Alberto Ponce Castillo.**
Gerente de la Oficina de Programación
e Inversiones y Cooperación Internacional.
- **Miembro:** **Ing. Rony Fernando Acosta Castro.**
Sub Gerente de Estudios, Planeamiento Urbano y Rural.
- **Miembro:** **Lic. Efraín Pavel Uribe Soto.**
Economista Evaluador
- **Miembro:** **Lic. Walker Sixto Vásquez Aguirre.**
Especialista en Estadística.
- **Miembro:** **Sr. Javier Unzueta Caycho.**
Oficina de Participación Ciudadana.
- **Miembro:** **Sr. Carlos Harry Medina Hermenegildo.**
Encargado de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2013, informara periódicamente a la Alta Dirección el cumplimiento de sus roles y responsabilidades de conformidad al Artículo 17° literal e) del Reglamento del Presupuesto Participativo 2013, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el seguimiento, monitoreo del presente proceso de presupuesto participativo para el cumplimiento de los objetivos y metas en el cronograma establecido; conforme lo dispuesto en el Anexo N° 02 del Reglamento del Presupuesto Participativo 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Participación Ciudadana, la elección de los Representantes de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución; a fin que tomen conocimiento, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

